



DECRETO EXENTO N° 1286 / i /

CONSTITUCION, 05 MAR. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior; la Resolución N° 530/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con recursos para gastos asociados al departamento, solicitados según Memorandum N° 37/2014, de la Dirección Corazón de Mujer.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para Gastos Menores a la Juncionaria Municipal Srta. María Cecilia Salas Aravena, Rut: 11.737.750-4, por la cantidad de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), de Marzo a Diciembre de 2014.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.021 "G.M. Corazón de Mujer". Imputese el gasto resultante a la cuenta N° 215.23.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
ALBA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAGLIARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. INTERNO
- 2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3. SECRETARÍA MUNICIPAL
- 4. CONTROL INTERNO
- 5. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG. MEN. PES. 05 MAR. 2014

[Signature]